

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

1. TIPO DE INFORME	
<p>INFORME PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cuota Número 04</p>	<p>INFORME FINAL <input type="checkbox"/></p>
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
<p>Contrato No. 4132.010.26.1.194 de 2026</p>	
<p>Nombre completo del contratista: CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO</p>	
<p>Documento de identificación: 14.571.380 de Cartago (V)</p>	
<p>Nombre del supervisor: ALEXANDRO JOSÉ BANDA RODRÍGUEZ</p>	
<p>Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN</p>	
<p>Objeto del contrato: Prestar Servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación.</p>	
3. INFORME JURÍDICO	
<p>Fecha de Inicio 20/ENE/2026</p>	<p>Fecha terminación 30/JUN/2026</p>
<p>Modificación(es) al contrato: Modificación 1 de fecha 28 de abril de 2026 mediante la cual se prorrogó el plazo hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionaron recursos por valor de \$10.554.000</p>	
<p>Suspensión: N.A</p>	
<p>Reanudación: N.A</p>	
<p>Cesión: N.A</p>	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Terminación anticipada: N.A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$28.144.000.)			
Adición: El valor de la adición es por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$10.554.000) amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500264183 del 26 de 03 de 2026.			
En este sentido, el valor total del contrato es por la suma TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$38.698.000)			
Prórroga: N.A			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:		SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.			X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.			X
Información:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$38.698.000	\$7.036.000	\$21.108.000	\$15.590.000
Información del pago de seguridad social:			
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales

No. Planilla: 1080040572 - 1080657517
 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 157705326 - 260769949
 Operador: SIMPLE
 Fecha de Pago: 20 marzo de 2026, 28 abril de 2026
 Periodo de pago de la seguridad social: MARZO y ABRIL de 2026

Observaciones al informe financiero y contable: N. A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:


El contratista Camilo Andrés Saavedra Castro, identificado con cédula de ciudadanía No 14.571.380 de Cartago Valle, con número de contrato 4132.010.26.1.194 de 2026, realizó las siguientes actividades:

Cuota 04 Actividad 01

1. Dar soporte en los análisis territoriales, normativos y urbanísticos para el desarrollo, reglamentación y actualización de procesos derivados del POT, así como efectuar la revisión y cuantificación de aportes urbanísticos por edificabilidad y la compensación por estacionamientos adicionales en los proyectos arquitectónicos que se encuentran en trámite de licenciamiento.

R/ El contratista dio soporte y efectuó la revisión y cuantificación de aportes urbanísticos por mayor edificabilidad:

FECHA	RADICADO	APORTE	VR. M2 ZHG	VR. APOORTE
		M2		
11/03/2026	202641730100417532	2,1	\$ 616.727	\$ 1.295.127
12/03/2026	202641730100425542	5,92	\$ 616.727	\$ 3.651.026
13/03/2026	202641730100435142	4,16	\$ 616.727	\$ 2.565.586
13/03/2026	202641730100437352	0,73	\$ 495.000	\$ 361.350
18/03/2026	202641730100469862	3,48	\$ 575.000	\$ 2.001.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN	002

19/03/2026	202641730100483102	10,57	\$ 950.000	\$ 10.041.500
24/03/2026	202641320100024252	2,47	\$ 1.350.000	\$ 6.763.500
26/03/2026	202641730100524152	5,01	\$ 750.000	\$ 4.110.000
26/03/2026	202641730100524732	5,48	\$ 1.600.000	\$ 1.312.000
30/03/2026	202641730100550882	0,82	\$ 680.000	\$ 4.678.400
8/04/2026	202641730100596832	6,88	\$ 550.000	\$ 3.399.000
10/04/2026	202641730100621552	6,18	\$ 950.000	\$ 2.337.000
14/04/2026	202641730100646442	2,46	\$ 765.000	\$ 5.584.500
17/04/2026	202641730100674562	7,3	\$ 617.727	\$ 8.296.074
TOTALES		63,56	\$ 11.132.909	\$ 56.396.063

-El contratista brindó apoyo en la elaboración de cartografía para liquidación de la plusvalía de los predios relacionados en el cuadro:

BARRIO	NÚMERO PREDIAL ANTERIOR	NPN	DIRECCIÓN
Parcelaciones Pance	F081000080000	760010100229600390008000000000	CL 16 B # 122 - 100
Parcelaciones Pance	F079600120000	760010100229600290012000000000	KR 122 # 20 - 40


Evidencia carpeta Actividad 01

Cuota 04 Actividad 02

2. Brindar apoyo general desde el componente técnico y normativo con el desarrollo de informes, actividades y reuniones para los convenios y reglamentaciones relacionadas con instrumentos complementarios del POT.

R/ El contratista brindó apoyo profesional al Departamento Administrativo de Planeación en la

la presentación en diapositivas de los proyectos piloto fases 1 y 2 con su pre sello obtenido como apoyo del espacio para el reconocimiento a las constructoras y equipos de consultoría de diseño arquitectónicos postulados.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

-El contratista apoyó en la coordinación del espacio para hacer el reconocimiento a la participación de las constructoras y equipos de consultoría de diseño arquitectónicos del Distrito de Santiago de Cali, que postularon sus proyectos al Sello Cali Construye Sostenible por medio de la convocatoria de proyectos piloto no conducentes al SCCS.

-El contratista apoyó en el acompañamiento de las reuniones de seguimiento del proyecto “Fortaleciendo capacidades para la eficiencia energética en edificios en América Latina” proyecto CEELA, En el Manual de Construcción Sostenible y Sello Cali Construye Sostenible.

- Apoyó en la consolidación de los entregables para solicitar el despliegue de la plataforma tecnológica del Sello Cali Construye Sostenible establecidos en el MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), GUÍA DE DESPLIEGUE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Evidencia carpeta Actividad 02.

Cuota 04 Actividad 03

3. Brindar apoyo en la realización de documentos técnicos, análisis y conceptos en la Formulación de instrumentos de planificación y reglamentaciones derivados del Plan de Ordenamiento Territorial.


R/ El contratista brindó apoyo en la coordinación y el acompañamiento del medio por el cual las tres Curadurías del Distrito de Santiago de Cali remitirán copia trimestral de la información de la aplicación de las medidas de construcción sostenible en la fase de diseño parágrafo 1 del artículo 7 de la resolución 0194 del 2025 en temas de porcentajes de ahorro de agua y energía enviados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Evidencia carpeta Actividad 03.

Cuota 04 Actividad 04

4. Apoyar en las respuestas técnicas a las consultas y requerimientos que sean asignadas por el supervisor o el Director del DAPM y que tengan relación con el objeto del contrato.

El contratista apoyó en el marco de implementación del Sistema de Gestión de Calidad y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG actualizó la información de las fichas técnicas de Seguimiento de Indicadores de trámites de Aportes Urbanísticos por mayor Edificabilidad y Compensación con Estacionamientos Adicionales al mes de mayo de 2026. Evidencia carpeta Actividad 04.

Link de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1A8E3T2fj8jDfRYxuAaz9w-QGWrKbVw-9?usp=sharing>

Recibo a Satisfacción de Servicios: N. A

Constancia de Paz y Salvo: N. A

Observaciones al informe técnico: N. A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

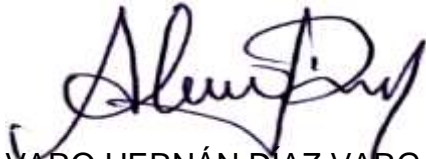
No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



ALEXANDRO JOSÉ BANDA RODRÍGUEZ


Nombre y firma del Supervisor



ÁLVARO HERNÁN DÍAZ VARGAS

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito Especial Santiago de Cali, 07 DE MAYO DE 2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAHP03.03.01.P011.F001	
	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	07/05/2026	2. Número Consecutivo	DS	4132	1.491
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN		6. Centro Gestor	4132	
7. Dirección - Organismo	AVDA 2 NORTE# 10 Y 11 PISO 10 CAM		8. Teléfono	602-6689100	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Saavedra Castro Camilo Andres		10. NIT/C.C.	14.571.380	4
11. Dirección	Calle 8 20A-48 torre 3 apto 1008 CR Alcala Ciudad Guabinas		12. Ciudad	Yumbo	
13. Correo Electrónico	camilosaavedra85@gmail.com		14. Teléfono	3226500039	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. CUARTA (4) CUOTA.				
16. Valor de la Operación	\$ 7.036.000	SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4132.010.26.1.194-2026		18. CDP	3500259667 - 3500264183	
			19. RPC	4500404408	
20. Objeto del Contrato	Prestar Servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación				
21. Valor del Contrato	\$ 38.698.000	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE			



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-20, 06:50:40 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1080040572

Periodo Cotización: marzo de 2026

Periodo Servicio: marzo de 2026

PAGADO 20/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO		
Documento	CC14571380	Dirección	CL 8 #20 A - 48 APTO 1008 TORRE 3 ALCALA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3226500039
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	YUMBO	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SIN	IGL	UMC	AVP	ACP	IRP	Días FER	Días EPS	Días ANE	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 14571380	CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO	59	00																0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.814.400	\$ 450.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 2.814.400	\$ 351.800	0,522	\$ 2.814.400	\$ 14.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 816.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.814.400	\$ 2.814.400	\$ 2.814.400	\$ 0	\$ 450.400	\$ 351.800	\$ 14.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 816.900	\$ 0	\$ 816.900



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-20, 06:40:16 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO
CEDULA CIUDADANIA	CC 14571380
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1080040572
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	157705326
Banco	(1019) - DAVIBANK S.A.
Valor	\$ 816.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 450.400	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 351.800	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 14.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 816.900	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 816.900





CAMILO SAAVEDRA <camilosaavedra85@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada  CUS 157705326

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: camilosaavedra85@gmail.com

20 de marzo de 2026 a las 18:47



¡Hola, CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO!

Estado de la Transacción: Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 816.900

Empresa: SIMPLE OI

Descripción: Pago de Seguridad Social

Fecha de la transacción: 20/03/2026

CUS: 157705326

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/quest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-28, 03:56:22 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1080657517

Periodo Cotización:

abril de 2026

Periodo Servicio:

abril de 2026

PAGADO 28/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO		
Documento	CC14571380	Dirección	CL 8 #20 A - 48 APTO 1008 TORRE 3 ALCALA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3226500039
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	YUMBO	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novidades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SN	IG	UM	UAC	UAP	UCP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANC	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 14571380	CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO	59	00																		0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.814.400	\$ 450.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 2.814.400	\$ 351.800	0,522	\$ 2.814.400	\$ 14.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 816.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.814.400	\$ 2.814.400	\$ 2.814.400	\$ 0	\$ 450.400	\$ 351.800	\$ 14.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 816.900	\$ 0	\$ 816.900

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-04-28, 03:50:25 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO
CEDULA CIUDADANIA	CC 14571380
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1080657517
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	260769949
Banco	(1019) - DAVIBANK S.A.
Valor	\$ 816.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 450.400	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 351.800	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 14.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 816.900	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 816.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Página 1 de 1

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!



CAMILO SAAVEDRA <camilosaavedra85@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada  CUS 260769949

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: camilosaavedra85@gmail.com

28 de abril de 2026 a las 15:53



¡Hola, CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO!

Estado de la Transacción: Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 816.900

Empresa: SIMPLE OI

Descripción: Pago de Seguridad Social

Fecha de la transacción: 28/04/2026

CUS: 260769949

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/quest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

**INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO ENERO A ABRIL
2026 (CUOTA 4 DE 6)**

DE: CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO

PARA: ALEXANDRO JOSÉ BANDA RODRÍGUEZ, Supervisor del contrato de prestación de servicios en el Departamento Administrativo de Planeación como profesional especializado No.4132.010.26.1.194-2026

Objeto del contrato: Prestar Servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación.

Fecha de Inicio: 20 enero 2026 **Fecha Terminación:** 30 junio 2026

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales especializados en el Departamento Administrativo de Planeación, me permito entregar el informe de las siguientes actividades realizadas en el periodo abril - mayo de 2026:

Yo, CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía 14571380 Cartago, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 4132.010.26.1.194 de 2026 cuyo objeto es "Prestar Servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación", realicé las siguientes actividades correspondiente a la 04 Cuota, en función de las obligaciones específicas del contrato:

CUOTA 04:

Actividad 01

1. Dar soporte en los análisis territoriales, normativos y urbanísticos para el desarrollo, reglamentación y actualización de procesos derivados del POT, así como efectuar la revisión y cuantificación de aportes urbanísticos por edificabilidad y la compensación por estacionamientos adicionales en los proyectos arquitectónicos que se encuentran en trámite de licenciamiento.

R/ Di soporte y efectué la revisión y cuantificación de aportes urbanísticos por mayor edificabilidad:

FECHA	RADICADO	APORTE	VR. M2 ZHG	VR. APORTE
		M2		
11/03/2026	202641730100417532	2,1	\$ 616.727	\$ 1.295.127
12/03/2026	202641730100425542	5,92	\$ 616.727	\$ 3.651.026
13/03/2026	202641730100435142	4,16	\$ 616.727	\$ 2.565.586
13/03/2026	202641730100437352	0,73	\$ 495.000	\$ 361.350
18/03/2026	202641730100469862	3,48	\$ 575.000	\$ 2.001.000
19/03/2026	202641730100483102	10,57	\$ 950.000	\$ 10.041.500
24/03/2026	202641320100024252	2,47	\$ 1.350.000	\$ 6.763.500
26/03/2026	202641730100524152	5,01	\$ 750.000	\$ 4.110.000
26/03/2026	202641730100524732	5,48	\$ 1.600.000	\$ 1.312.000
30/03/2026	202641730100550882	0,82	\$ 680.000	\$ 4.678.400
8/04/2026	202641730100596832	6,88	\$ 550.000	\$ 3.399.000
10/04/2026	202641730100621552	6,18	\$ 950.000	\$ 2.337.000
14/04/2026	202641730100646442	2,46	\$ 765.000	\$ 5.584.500
17/04/2026	202641730100674562	7,3	\$ 617.727	\$ 8.296.074

**INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO ENERO A ABRIL
2026 (CUOTA 4 DE 6)**

TOTALES	63,56	\$ 11.132.909	\$ 56.396.063
----------------	-------	---------------	---------------

-El contratista brindó apoyo en la elaboración de cartografía para liquidación de la plusvalía de los predios relacionados en el cuadro:

BARRIO	NÚMERO PREDIAL ANTERIOR	NPN	DIRECCIÓN
Parcelaciones Pance	F081000080000	760010100229600390008000000000	CL 16 B # 122 - 100
Parcelaciones Pance	F079600120000	760010100229600290012000000000	KR 122 # 20 - 40

Evidencia carpeta Actividad 01

Actividad 02

2. Brindar apoyo general desde el componente técnico y normativo con el desarrollo de informes, actividades y reuniones para los convenios y reglamentaciones relacionadas con instrumentos complementarios del POT.

Brindé apoyo profesional al Departamento Administrativo de Planeación en la presentación en diapositivas de los proyectos piloto fases 1 y 2 con su pre sello obtenido como apoyo del espacio para el reconocimiento a las constructoras y equipos de consultoría de diseño arquitectónicos postulados.

-Di apoyo en la coordinación del espacio para hacer el reconocimiento a la participación de las constructoras y equipos de consultoría de diseño arquitectónicos del Distrito de Santiago de Cali, que postularon sus proyectos al Sello Cali Construye Sostenible por medio de la convocatoria de proyectos piloto no conducentes al SCCS.

-Apoyé en el acompañamiento de las reuniones de seguimiento del proyecto “Fortaleciendo capacidades para la eficiencia energética en edificios en América Latina” proyecto CEELA, En el Manual de Construcción Sostenible y Sello Cali Construye Sostenible.

- Apoyé en la consolidación de los entregables para solicitar el despliegue de la plataforma tecnológica del Sello Cali Construye Sostenible establecidos en el MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), GUÍA DE DESPLIEGUE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Evidencia carpeta Actividad 02.

**INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO ENERO A ABRIL
2026 (CUOTA 4 DE 6)**

Actividad 03

3. Brindar apoyo en la realización de documentos técnicos, análisis y conceptos en la formulación de instrumentos de planificación y reglamentaciones derivados del Plan de Ordenamiento Territorial.

R/ Brindé apoyo en la coordinación y el acompañamiento del medio por el cual las tres Curadurías del Distrito de Santiago de Cali remitirán copia trimestral de la información de la aplicación de las medidas de construcción sostenible en la fase de diseño parágrafo 1 del artículo 7 de la resolución 0194 del 2025 en temas de porcentajes de ahorro de agua y energía enviados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Evidencia carpeta Actividad 03.

Actividad 04

4. Apoyar en las respuestas técnicas a las consultas y requerimientos que sean asignadas por el supervisor o el Director del DAPM y que tengan relación con el objeto del contrato.

-Apoyé en el marco de implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG actualicé la información de las fichas técnicas de Seguimiento de Indicadores de trámites de Aportes Urbanísticos por mayor Edificabilidad y Compensación con Estacionamientos Adicionales al mes de mayo del 2026.

Evidencia carpeta Actividad 04.

Yo, CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía 14571380 certifico que me encuentro al día con el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, conforme a la normativa aplicable, modalidad mes vencido, pagando Salud, Pensión y ARL, con un IBC Ingreso Base de Cotización de \$2.814.400, con número de planilla 1080040572 y número de autorización 157705326 pagada el día 20 marzo 2026 para el periodo de marzo de 2026 y número de planilla 1080657517 y número de autorización 260769949 pagada el 28 de abril de 2026 para el periodo de abril de 2026 .

Observaciones Pago Seguridad Social: N. A.

Se adjuntan evidencias en el drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1A8E3T2fj8jDfRYxuAaz9w-QGWrkBvVw-9?usp=sharing>

Firmado en: Santiago de Cali Distrito Especial, 07 de mayo de 2026.



CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO

Contratista

C.C. 14571380 de Cartago

Copia: Expediente - contrato

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 001

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
CESIÓN	<input type="checkbox"/>				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4132.010.26.1.194-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO 14571380 expedida en Cartago (Valle)
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$28.144.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de mayo de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	20 de enero de 2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos ALEXANDRO JOSÉ BANDA RODRÍGUEZ, identificado(a) con CC. 79.901.169 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de ordenador del gasto (e) del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Resolución de encargo No. 4137.010.21.0.932 del 06 de abril de 2026 y acta de posesión No. 328 del 06 de abril de 2026, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto 4112.010.20.1025 del 10 de diciembre de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN y CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14571380 expedida en Cartago (Valle), quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al contrato de prestación de servicios No 4132.010.26.1.194-2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

CONSIDERACIONES:

1. Que el Departamento Administrativo de Planeación, en razón de sus necesidades de conformidad con el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", suscribió contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4132.010.26.1.194-2026, con el (la) señor (a) CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO, el día 18 de enero de 2026, el cual inició a partir del 20 de enero de 2026, tal como consta en la plataforma SECOP II.
2. Que el objeto del contrato suscrito con CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO es el siguiente: "Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación."
3. Que en atención a las condiciones del estudio previo, el plazo del contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 15 de mayo de 2026
4. Que de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del mencionado contrato, se pactó como valor la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$28.144.000) y se estableció la forma de pago en CUATRO (4) cuotas, cada una por valor de SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.036.000).
5. Que una vez verificados los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato, el supervisor informa que el contratista ha venido dando cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas.
6. Que el Departamento Administrativo de Planeación, en virtud del cumplimiento del propósito y de las responsabilidades que le son propias en su gestión, requiere continuar con el apoyo del contratista para la ejecución de las actividades convenidas.
7. Que conforme a la revisión de las actividades y el debido desarrollo del contrato, el supervisor evidencia la necesidad de contar con un mayor plazo de ejecución, para lograr el cumplimiento de las actividades del Departamento y los fines propios del Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Santiago de Cali.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

8. Que el día 06 de abril de 2026, el supervisor del contrato No. 4132.010.26.1.194-2026 allegó documento denominado “Justificación para la modificación de contrato” mediante el cual solicita lo siguiente:

“(…) 7. Que para la presente vigencia mediante el Decreto 4112.010.20.1049 del 17 de diciembre de 2025 se expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 con el cual el Organismo está dando cumplimiento a los objetivos estrategias, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo “Cali Capital Pacífica de Colombia” 2024-2027 así como a las responsabilidades y funciones que le son propias de su gestión en los términos del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516.

8. Que en virtud de lo anterior el Departamento Administrativo de Planeación de Cali ha inscrito el proyecto de inversión denominado “Formulación de instrumentos complementarios al plan de ordenamiento territorial de Santiago de Cali” identificado con BP-26005247, estableciendo como objetivo general de este, “Diseñar instrumentos complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Santiago de Cali” el cual se plantea cumplir, entre otros, con la ejecución del objeto y las actividades del contrato No. 4132.010.26.1.194-2026 que guarda relación directa con los indicadores y productos del proyecto de inversión enunciado

9. Que una vez revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el objeto de la contratación y las actividades antes descritas, manteniéndose vigente la acreditación surtida a través de la certificación de Insuficiencia de personal identificada en el Sistema de Gestión Documental con radicados No. No. 202541370400077854 del 27 de noviembre de 2025 y el radicado No. 202641370400003294 del 22 de enero del 2026 expedida por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, razón por la cual se requiere continuar con el apoyo del contratista para la ejecución de las actividades convenidas.

10. Que conforme a las consideraciones expuestas, se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo y adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No. 4132.010.26.1.194-2026, a fin de que el (la) contratista CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO, quien actualmente presta sus servicios, continúe desarrollándolos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las necesidades del Departamento Administrativo de Planeación.

9. Respecto a la solicitud del supervisor del contrato, es preciso manifestar que el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali, señala que las modificaciones pueden ser por ejemplo la extensión del plazo inicialmente establecido o pueden consistir en cambios en las cláusulas del contrato.

10. Que además de lo anterior, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

11. Que en consecuencia queda evidenciada la pertinencia de adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4132.010.26.1.194-2026, dando lugar a que el (la) contratista CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO que viene prestando los servicios al Departamento Administrativo de Planeación, continúe haciéndolo, esto con el fin de cumplir con las necesidades del organismo y por lo tanto las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No. 4132.010.26.1.194-2026, suscrito con CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO hasta el treinta (30) de junio de 2026.

SEGUNDO: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No. 4132.010.26.1.194-2026 la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$10.554.000), en este sentido, el valor total del contrato será por TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$38.698.000), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500264183 del 26 de marzo de 2026 y apropiación presupuestal No. 4132/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/62010010002/BP260052471010102.

TERCERO: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN DE RECURSOS: Los recursos que se adicionan mediante la presente modificación se pagarán de la siguiente forma:

“UNA (1) primera cuota por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.518.000) y UNA (1) cuota final por el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

valor de SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.036.000)”

- CUARTO:** Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 001, no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4132.010.26.1.194-2026, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen o complementen.
- QUINTO:** VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato No. 4132.010.26.1.194-2026, que no se modifican mediante el presente documento.
- SEXTO:** PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 001 se perfecciona con la suscripción de las partes.
- SÉPTIMO:** PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, publicará la presente Modificación No. 001, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Contratante,

 CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO
 14571380 expedida en Cartago (Valle)

 ALEXANDRO JOSÉ BANDA RODRIGUEZ
 Director (E)
 Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – contratista
 Revisó: Carolina Uribe Buendía - contratista
 Aprobó: Leidy Johanna Rojas Arellano – Jefe de Unidad de Apoyo

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8970534
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/01/2026 7:34:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	4132.010.26.1.194-2026
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Planeación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	20/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	45 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Información de la Entidad Estatal contratante



PLANEACIÓN MUNICIPAL CALI**

COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO

COLOMBIA, Cali
Número de documento 14571380

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO	bancolombia	Ahorros	728937771-22

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Camilo Andres Saavedra Castro
Fecha de aprobación: 18/01/2026 7:52:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Diego Andres Giraldo Arboleda
Fecha de aprobación: 18/01/2026 7:55:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8970534_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8970534_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Planeación Municipal
Proceso de Contratación	4132.010.32.1.194-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	38.698.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8970534
Proveedor CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> 1. Fotocopia de Cédula.pdf	1. Fotocopia de Cédula.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 2. Examen médico pre ocupacional.pdf	2. Examen médico pre ocupacional.pdf	Descargar Detalle

<input type="checkbox"/>	4. Certificado de cuenta bancaria.pdf	4. Certificado de cuenta bancaria.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/>	HV SIGEP - 2 CAMILO ANDRES SAAVEDRA HV f.pdf.pdf	HV SIGEP - 2 CAMILO ANDRES SAAVEDRA HV f.pdf.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CAM Torre Alcaldía Piso 10
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CAM Torre Alcaldía Piso 10
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CAM Torre Alcaldía Piso 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCINTR.8970534

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
38.698.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111500	prestación de servicios	4,00	UN	7.036.000,00	7.036.000,00	28.144.000,00
1	80111500	adición prestación de servicios	1,00	UN	3.518.000,00	3.518.000,00	3.518.000,00
1	80111500	adición prestación de servicios	1,00	UN	7.036.000,00	7.036.000,00	7.036.000,00

2 CO1.PCINTR.8970534

2.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
38.698.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111500	prestación de servicios	4,00	UN	7.036.000,00	7.036.000,00	28.144.000,00
1	80111500	adición prestación de servicios	1,00	UN	3.518.000,00	3.518.000,00	3.518.000,00
1	80111500	adición prestación de servicios	1,00	UN	7.036.000,00	7.036.000,00	7.036.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
2. CDP.pdf	2. CDP.pdf	(detalle)
8. VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS.pdf	8. VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS.pdf	(detalle)
9. CERTIFICADO IDONEIDAD.pdf	9. CERTIFICADO IDONEIDAD.pdf	(detalle)
10. COMPLEMENTO COMPLEMENTO.pdf	10. COMPLEMENTO COMPLEMENTO.pdf	(detalle)
14571380 - CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO - Documentos del Contrato.zip	14571380 - CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO - Documentos del Contrato.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Diego Andres Giraldo A	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14623932	Guardar y notificar
Supervisor	Alexandro José Banda F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79901169	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Diego Andres Giraldo A	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14623932	Guardar y notificar
--------------------	------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Diego Andres Giraldo Arboleda	18/01/2026 7:55:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Diego Andres Giraldo Arboleda
Supervisor	Alexandro José Banda Rodriguez	18/01/2026 7:55:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Diego Andres Giraldo Arboleda
Ordenador del pago	Diego Andres Giraldo Arboleda	18/01/2026 7:55:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Diego Andres Giraldo Arboleda

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP

Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR

Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Sí No *

38.698.000

Recursos de Crédito Sí No *

Otros Recursos (Especie,
Privados, Cooperación, Propios
Entidades Autónomas) Sí No *

Total 38.698.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024760010032	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 3500259667	CDP	No se ha iniciado	28.144.000 COP	00-00-00	-	Editar
<input type="checkbox"/> 3500264183	CDP	No se ha iniciado	10.554.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Mnto por consumir	Mnto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 4500404408	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	28.144.000 COP	28.144.000 COP	28.144.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 28.144.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 28.144.000 COP


Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22792757	Modificar el contrato	27/04/2026 1:55 PM (UTC -5 horas)	28/04/2026 10:07 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006


**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
 CONTRATO No. 4132.010.26.1.194-2026**

Nombre del contratista: CAMILO ANDRES SAAVEDRA CASTRO
 Documento de identificación: 14571380 expedida en Cartago (Valle)

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Dar soporte en los análisis territoriales, normativos y urbanísticos para el desarrollo, reglamentación y actualización de procesos derivados del POT, así como efectuar la revisión y cuantificación de aportes urbanísticos por edificabilidad y la compensación por estacionamientos adicionales en los proyectos arquitectónicos que se encuentran en trámite de licenciamiento. 2. Brindar apoyo general desde el componente técnico y normativo con el desarrollo de informes, actividades y reuniones para los convenios y reglamentaciones relacionadas con instrumentos complementarios del POT. 3. Brindar apoyo en la realización de documentos técnicos, análisis y conceptos en la formulación de instrumentos de planificación y reglamentaciones derivados del Plan de Ordenamiento Territorial. 4. Apoyar en las respuestas técnicas a las consultas y requerimientos que sean asignadas por el supervisor o el Director del DAPM y que tengan relación con el objeto del contrato.


CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$28.144.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en CUATRO (4) cuotas por valor de SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.036.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO I:** Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al normativa vigente aplicable. **PARÁGRAFO II.** En todo caso los pagos que se hagan

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006


durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente aplicable, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	MAJA01.04.03.P001.F003	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>006</p>

normativa vigente aplicable F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado desarrolla algunos de los siguientes roles: responsable del PAA, gestor de compras o hace parte del equipo estructurador, del equipo asesor evaluador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. R) No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: De conformidad con normativa vigente aplicable, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Distrito de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL: El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006


seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.


CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar a este contrato de prestación de servicios las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO: Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. MULTAS: En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F003	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006

imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE , sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.


CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: En virtud del principio de la autonomía de la voluntad aplicable de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el contrato se puede terminar por las siguientes causas: 1) Por mutuo acuerdo de las partes; 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE; 3) Por decisión del CONTRATANTE en caso de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

incumplimiento del CONTRATISTA; 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita; 5) Por vencimiento del plazo contractual; y 6) Por las demás establecidas en la ley.

Para la terminación anticipada del contrato por las causales previstas en los numerales 2), 3), 4) y 6) de esta cláusula, se seguirá el siguiente procedimiento, que no es excluyente con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:

- a. EL CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la terminación anticipada del contrato. En esta comunicación, y en aquellos casos que proceda, EL CONTRATANTE podrá otorgar un plazo adicional para permitir el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con lo indicado en el siguiente literal.
- b. En la comunicación de notificación de la causal de terminación anticipada, EL CONTRATANTE podrá otorgar, en caso de resultar procedente, un plazo de hasta quince (15) días calendario, contados a partir del recibo de la notificación, para que EL CONTRATISTA dé cumplimiento a sus obligaciones.
- c. En caso de optar por no conceder el plazo indicado en el literal anterior, o de otorgarlo y a su vencimiento el CONTRATISTA no subsane la situación que dé lugar a la terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá presentar las justificaciones o pruebas que considere pertinentes para desvirtuar la causal de terminación invocada por EL CONTRATANTE, para ello, EL CONTRATANTE definirá el plazo para el pronunciamiento del CONTRATISTA, sin que pueda exceder de cinco (5) días hábiles.
- d. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta emitida por EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE dará respuesta en uno de los siguientes sentidos:
 - (i) Terminar el contrato.
 - (ii) No terminar el contrato, caso en el cual podrá continuar la ejecución del Contrato.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

e. La respuesta de EL CONTRATANTE, a que hace referencia el literal anterior, no constituye acto administrativo.

En cualquier estado del procedimiento, previo a la adopción de la decisión, EL CONTRATANTE podrá convocar al CONTRATISTA para la formulación de un plan de acción con el fin de continuar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006


CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE

DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA
 Director
 Departamento Administrativo de
 Planeación

EL CONTRATISTA

**CAMILO ANDRES SAAVEDRA
 CASTRO**
 C.C. N° 14571380 expedida en
 Cartago (Valle)

*Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – contratista DAP
 Revisó: Carolina Uribe Buendía – contratista DAP*